

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 218-2016-MTPE/4/11

Lima, 29 de abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 1653-2016-MTPE/4/11.2 de fecha 28 de abril de 2016, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001410 y 0000001411, de fecha 27 de abril de 2016, y el Anexo 01 elaborado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

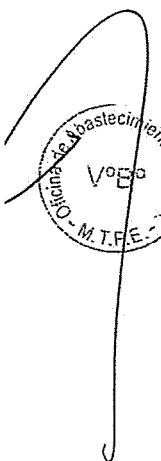
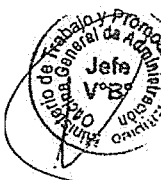
Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 067, 133, 176 y 193-2016-MTPE/4/11, de fechas 12 de febrero, 22 de marzo, 15 y 22 de abril de 2016, respectivamente;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, dispone que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva;

Que, el acápite VII numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha facultad; asimismo, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego

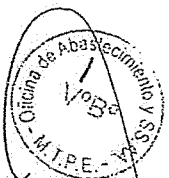


012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000001410 y 0000001411, de fecha 27 de abril de 2016, otorgadas por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se acredita que los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 01, cuentan con disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016;



Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico,



Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, Plan Anual de Contrataciones, Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, y sus modificatorias, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección detallados en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente resolución y el Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

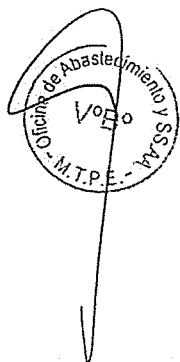


RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 218-2016-MTPE/4/11

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución y el Anexo 01, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese




ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

2015
20150001

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES

UNIDAD EJECUTORA:

01 UNIFORME QUE APRUBA O MODIFICA EL PAG.

N.º REF	FECHA ÚNICO REF	ANEC. CERENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE PROYECTO	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS (Prevalencia en caso de haber)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CUANTÍA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATATIVA INCORPORADA	ORGANISMO CONTRATADOR	CAMBIO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
																		DPA	PROV	DIRT			
1	1-15	B-110		ADSCRIBCIÓN EMPLEO	1- SERVICIOS		MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DEL EMPLEO, EMPLEAMIENTOS DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.		UNIDAD	150.00.00	1- Soles	DR	05- Mayo	0- Por la Entidad	0- Proceso de Selección		COMITE DE SELECCIÓN	10	01	13		Inclusión	0- 27-La entidad ejecutora
2	1-15	B-110		ADSCRIBCIÓN EMPLEO	1- BIENES		ADSCRIBCIÓN DE BIENES - PIP - SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL BIENES EMPLEAMIENTOS DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.		UNIDAD	447.74.00	1- Soles	DR	05- Mayo	0- Por la Entidad	0- Proceso de Selección		COMITE DE SELECCIÓN	15	01	13		Inclusión	0- 30-La entidad ejecutora

